Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-06-2026 10:00:46 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0060-2026/DP

Lima, 08 de junio de 2026

VISTO:

La Hoja de Elevación N° 0098-2026-DP/PAD de la Primera Adjuntía, el Memorando N° 1293-2026-DP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 0395-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo se constituye como un Organismo Constitucionalmente Autónomo, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú; sus funciones están asignadas por la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, prevén la designación de empleados de confianza;

Que, en esa línea, mediante Resolución Administrativa N° 0049-2026/DP se designó a la señora Magdalena Del Rosario Quepuy Izarra en el cargo de confianza de Asesor I de la Adjuntía para el Derecho a la Salud de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al cargo CAP-P N° 324, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, a partir del 15 de abril de 2026;

Que, posteriormente, mediante el Memorando N° 1293-2026-DP/OGRH de fecha 08 de junio de 2026, en atención al requerimiento efectuado a través de la Hoja de Elevación N° 0098-2026-DP/PAD del 05 de junio de 2026, la Oficina General de Recursos Humanos solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica lo siguiente: *"Dar por concluida la designación de la señora Magdalena Del Rosario Quepuy Izarra en el cargo de confianza de Asesor I de la Adjuntía para el Derecho a la Salud de la Defensoría del Pueblo, dispuesto mediante Resolución Administrativa 049-2026/DP, a partir del 08 de junio de 2026, con eficacia anticipada, siendo su último día de designación el 07 de junio de 2026"*;

Que, con el Informe N° 0395-2026-DP/OGAJ, de fecha 08 de junio de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) es jurídicamente viable emitir la resolución por la cual se resuelva dar por concluida la designación de la señora Magdalena Del Rosario Quepuy Izarra en el cargo de confianza de Asesor I de la Adjuntía para el Derecho a la Salud, dispuesta en la Resolución Administrativa N° 0049-2026/DP, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057, siendo su último día de labores, con eficacia anticipada, el 07 de junio de 2026, de acuerdo a lo indicado por la Oficina General de Recursos Humanos"*;

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 18:52:04 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 17:51:27 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:33:14 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-06-2026 10:00:46 -05:00

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa puede disponer que el acto administrativo que apruebe, tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece entre las funciones del Despacho Defensorial, remover o dar por concluida la designación de su funcionario público, así como de sus empleados de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción, incluidos personal CAS con estas clasificaciones;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 7° y los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, la **DESIGNACIÓN** de la señora **Magdalena Del Rosario QUEPUY IZARRA** en el cargo de confianza de Asesor I de la Adjuntía para el Derecho a la Salud de la Defensoría del Pueblo, dispuesta en la Resolución Administrativa N° 0049-2026/DP, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, siendo su último día de labores el 07 de junio de 2026; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina General de Recursos Humanos realizar las acciones administrativas que correspondan.

Artículo Tercero. - REMITIR una copia de la presente Resolución a la interesada y a la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 18:52:04 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 17:51:27 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:33:14 -05:00

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-06-2026 10:00:46 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 08/06/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0171 4765 0484 8870

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 18:52:04 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 17:51:27 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-06-2026 16:33:14 -05:00